

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

442 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2000, por la que se declara desierta una plaza correspondiente a un puesto de trabajo vacante en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, convocada para ser provista por el sistema de libre designación.*

Efectuada convocatoria pública mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 21 de diciembre de 1999 (B.O.C. de 21 de enero de 2000), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo:

PLAZA: F134.

PUESTO: Letrado del Servicio Jurídico.

NIVEL: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 70.

GRUPO: A.

Y una vez tenidas en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en el/los solicitante/s para la provisión del mencionado puesto de trabajo.

De acuerdo con la base quinta de la convocatoria referida, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.- Declarar desierta la convocatoria para el puesto de trabajo reseñado "ut supra", por no reunir el/los aspirante/s las condiciones precisas para el desempeño del mismo.

Segundo.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. de 27.11.92; modificada por la Ley 4/1999, B.O.E. de 14.1.99).

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2000.-
El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

443 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2000, por la que se corrigen errores en la Resolución de 24 de septiembre de 1999, que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, para cubrir los puestos afectados por lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.C. nº 144, de 29.10.99).*

Advertido error en la Resolución de 24 de septiembre de 1999, publicada en el Boletín Oficial de Canarias de 29 de octubre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, para cubrir los puestos afectados por lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

Se eliminarán los epígrafes "Grado consolidado" y "Trabajo desarrollado" que se encuentran en el anexo I (Ejercicios y Valoración), punto 1.2, ya que no se valorarán.

En el anexo II (Programa) se sustituirá el bloque "Gestión Financiera" por el de "Constitución Española" con los siguientes temas:

Tema 7. Título I: artº. 10 Capítulo I: de los españoles y los extranjeros.

Tema 8. Título I: Capítulo II: de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de marzo de 2000.-
El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

444 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2000, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos/excluidos, se convoca a los aspirantes para la realización del ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa, para cubrir los puestos afectados por lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y se nombra al Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.*

En cumplimiento de lo previsto en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 24 de septiembre de 1999 (B.O.C. de 29 de octubre), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa para cubrir los puestos afectados por lo establecido en la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Rectorado, en uso de las competencias que le son atribuidas por los artículos 3º y 18º de la Ley de Reforma Universitaria, así como en los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto:

Primero.- Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/excluidos, que figura expuesta en los tablones de anuncios de esta Universidad, calles Juan de Quesada, 30, y Murga, 21, en Las Palmas de Gran Canaria; Edificio de Ciencias Básicas, Campus Universitario de Tafira; así como en las Delegaciones Territoriales que tiene esta Universidad en la isla de

Tenerife, calle Nava y Grimón, 9, de la ciudad de La Laguna; y en la isla de Lanzarote, Plaza de la Constitución, 9, de la Villa de Teguiise.

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del ejercicio que se realizará en el lugar, día y hora que se expresan en el anexo I, de la presente Resolución.

Tercero.- El Tribunal Calificador de dichas pruebas selectivas estará constituido por los miembros que se expresan en el anexo II, de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de desarrollo de la misma, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14).

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de marzo de 2000.-
El Rector, Manuel Lobo Cabrera.

A N E X O I

PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA-RESOLUCIÓN DE 24.9.99.

Se hace público para general conocimiento que el ejercicio se celebrará en el lugar, día y hora que se detallan a continuación:

Lugar: Edificio de los Servicios Centrales. Despacho del Director de la Unidad de Gestión de Organización y Recursos Humanos. Las Palmas de Gran Canaria.

Día: Lunes, 8 de mayo de 2000.

Hora: 11,30 horas.

A N E X O II

PRUEBAS SELECTIVAS ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA-RESOLUCIÓN DE 24.9.99.

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente: D. Javier Infiesta Saborit, Director de la Unidad de Gestión de Organización y Recursos

Humanos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la misma.

Vocales: Dña. Carmen Dolores Morales Machín, Subdirectora de Retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación del Ilmo. Sr. Gerente de la misma.

Dña. Pilar Pastrana Solís, Subdirectora de Recursos Humanos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Función Pública de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que actuará como Secretaria.

Dña. María Dolores Morales Sosa, Gestora de la Unidad de Gestión de Investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designada por sorteo entre el personal de Administración y Servicios.

Dña. Concepción Sánchez Rodríguez, Auxiliar de Gestión del Edificio de Humanidades de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designada por sorteo entre el personal de Administración y Servicios.

Dña. María Inmaculada Sosa Vega, Auxiliar de Gestión de la Unidad de Gestión Financiera de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Dña. María Antonia Ojeda Zerpa, Auxiliar de Gestión de la Unidad Técnica de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Suplentes:

Presidente: Dña. Guadalupe Trabadelo Afonso, Directora de la Unidad de Gestión de Investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la misma.

Vocales: D. Antonio Manuel Vieira Hernández, Subdirector de Gestión de Recursos y Ayudas a la Investigación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación del Ilmo. Sr. Gerente de la misma.

D. Claudio Ortega Hernández, Auxiliar de Gestión de la Unidad de Gestión de Organización y Recursos Humanos, en representación de la Función Pública de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que actuará como Secretario.

Dña. Rosario de la Coba García, Auxiliar de Gestión del Departamento de Enfermería de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designada por sorteo entre el personal de Administración y Servicios.

D. Ignacio Benito Guerra, Auxiliar de Gestión del Edificio de Formación del Profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, designado por sorteo entre el personal de Administración y Servicios.

Dña. Corina Lorenzo Marrero, Auxiliar de Gestión del Departamento de Ciencias Clínicas I de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

D. Claudio Martín Jiménez, Auxiliar de Gestión del Departamento de Ciencias Históricas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

- 445** *CORRECCIÓN de error de la Orden de 29 de noviembre de 1999, por la que se resuelve el concurso público de concesión de subvenciones directas para el desarrollo de iniciativas empresariales basadas en las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa Feder), convocadas por la Orden de 10 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 26, de 1.3.00).*

Advertido error en la Orden de 29 de noviembre de 1999, de esta Consejería por la que se resuelve el concurso público de concesión de subvenciones directas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa Feder), convocadas por la Orden de 10 de mayo de 1999, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su corrección, quedando redactada en la forma en que a continuación se transcribe:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de competencias efectuada en la base undécima dos de la convocatoria aprobada por la Orden de 10 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 2000.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
Adán Martín Menis.

- 446** *CORRECCIÓN de error de la Orden de 29 de noviembre de 1999, por la que se resuelve el concurso público de concesión de subvenciones directas, cofinanciadas por el Fondo Europeo*

de Desarrollo Regional (Programa Regis), convocadas por la Orden de 18 de mayo de 1999 (B.O.C. nº 26, de 1.3.00).

Advertido error en la Orden de 29 de noviembre de 1999, de esta Consejería por la que se resuelve el concurso público de concesión de subvenciones directas, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Programa Regis), convocadas por la Orden de 18 de mayo de 1999, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su corrección, quedando redactada en la forma en que a continuación se transcribe:

Primero.- Dejar sin efecto la delegación de competencias efectuada en la base undécima dos de la convocatoria aprobada por la Orden de 18 de mayo de 1999.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 2000.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
Adán Martín Menis.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

- 447** *ORDEN de 29 de marzo de 2000, por la que se convocan las ayudas previstas en el Real Decreto 466/1990, de 6 de abril, que regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas.*

Examinada la iniciativa de la Dirección General de Estructuras Agrarias para convocar en el 2000 las ayudas previstas en el Real Decreto 466/1990, de 6 de abril, por el que se regula la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas, así como la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica en relación con dicha iniciativa, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) y por el que se modifican y derogan determinados Reglamentos, establece en su Capítulo V las ayudas que se podrán establecer por los estados miembros para compensar a los agricultores que cultiven en zonas desfavorecidas o con limitaciones medioambientales específicas.